



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCEDE LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN, A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PRESENTE JUICIO, ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO \$ 126.000,00 (fl. 22 fte.)

Otros gastos no aparecen.

TOTAL \$ 126.000,00

SON: CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS M.L.

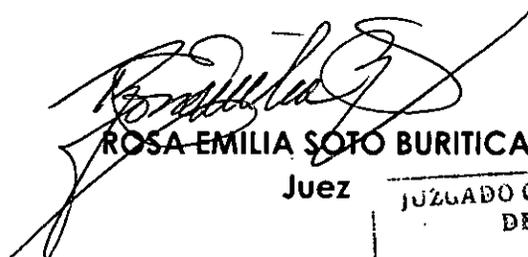
GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ
Secretaria

Medellín, 5 de Octubre de 2020.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de octubre de dos mil veinte
Rdo. 2019-751-00

Toda vez que la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a ley, el Despacho la aprueba – Artículo 366 N° 5 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD	
CERTIFICO Que el auto anterior	
Publicado en ESTADOS N°	66
Estados hoy	Oct 6/20
en la Secretaría del Juzgado a la 8am	
Secretario	